

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
21 de Enero de 2020

**LICENCIADO
JOSÉ GÓMEZ SÁNCHEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITA LOS DÍAS Y HORAS DE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020, PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y SUS COMITÉS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS; ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DESARROLLEN LOS PROCEDIMIENTOS DETERMINADOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y SU REGLAMENTO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. La Ley de Contratación Pública del Estado de México dispone que la contratación pública constituye un factor primordial para que las instituciones gubernamentales puedan cumplir con sus obligaciones sustantivas y específicas, en el marco de las atribuciones que los ordenamientos legales les confieren. Así mismo establece la consolidación de los procedimientos adquisitivos que instauren las dependencias de la administración pública estatal;
6. La Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMYTEM) tiene entre sus funciones, adquirir los bienes muebles y contratar, en el ámbito de su competencia, los servicios de cualquier naturaleza que requieren las unidades administrativas de la dependencia;
7. Con el propósito de cumplir de manera oportuna con el abastecimiento de materiales, la contratación de servicio, procedimientos adquisitivos, arrendamientos, ampliación de contratos, y obtención de equipamiento que requieren diversas áreas, se habilitan días y horas no laborables y/o inhábiles de 2020, de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos, con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite;
8. Los Comités de Adquisiciones y Servicios, de Arrendamientos y Enajenaciones del SITRAMYTEM, tienen la necesidad de adjudicar bienes y servicios, ampliar contratos y llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación restringida, así como adjudicaciones directas, y
9. El proyecto de regulación tiene como objetivo habilitar días y horas de febrero, marzo, abril, mayo, julio, septiembre, noviembre y diciembre de 2020, para que la Dirección General del SITRAMYTEM, a través de sus Comités de Adquisiciones y Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, efectúen procedimientos apegados a la Ley de Contrataciones del Estado de México y Municipios y sus Reglamentos.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección Jurídica, Financiera y de Igualdad de Género del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación denominado Acuerdo por el que se habilita los días y horas de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, julio, septiembre, noviembre y diciembre de 2020, para que la Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México y sus Comités de Adquisiciones y Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, desarrollen los procedimientos determinados en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del

Estado de México, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

69dcf9f6200c85feb834ad995df6991a1634dbcbbea69738e2cf6640fc105bbd

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 27535430

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-01-21T18:13:19Z / 2020-01-21T12:13:19-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	68 df 0a de d0 b5 b7 a1 76 fd fd 91 46 8b 39 51 42 ab 64 91 6d 2c 32 2c a7 12 7c 28 54 c6 62 5c 22 48 c1 d4 f5 cb 88 61 58 9f f2 c5 d9 65 3f a9 83 be f1 79 38 a2 35 b7 71 ca 36 20 dd d5 46 85 5a 96 94 a6 74 a3 8b 86 cf 81 5b 8c 5e 62 af f7 08 2b fe 8d 93 93 05 3a f4 db d0 01 18 5e 8b 11 6a c5 49 e4 c7 87 b1 36 cb 0c ca d6 e2 c8 9b 72 04 f4 1f cf 9c 9a a3 04 21 9b 35 0e 24 ff b8 6f b0 cc 29 84 fb cb da ff 6d 19 fc fa 8d bf 21 b8 74 d5 f8 43 42 9f 03 6a e3 89 f6 bc 5d 62 3b c1 ec f9 92 b6 c4 dd d5 61 86 a1 68 1d b7 8c f7 9c 2b 5a c1 b2 b4 33 f3 78 66 b3 ae 3c 80 33 d0 0a 20 aa 53 5c 0b 22 f5 6b 45 fd 69 49 6d f2 c3 23 d1 a9 89 39 1a 86 e5 10 b5 eb 9e 23 5c ed 9a bf c8 7f 88 d4 8f cd 51 fc 8e 2f b1 ae b9 0b 0b 55 11 2d e3 f1 d4 4e ad a5 4b 8b 5f 2d 94 6e e9 a7			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-01-21T18:16:51Z / 2020-01-21T12:16:51-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-01-21T18:13:19Z / 2020-01-21T12:13:19-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	33750455			
	Datos estampillados:	69DCF9F6200C85FEB834AD995DF6991A1634DBCBEA69738E2CF6640FC105BBD			